

del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Jefe de Servicios de la Prisión Provincial de Salamanca.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Direccion General de Prisiones por la que se nombran Jefes de Servicios de los Establecimientos que se expresan a dichos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Direccion General ha tenido a bien nombrar Jefe de Servicios de cada uno de los Establecimientos que se expresan al funcionario del Cuerpo Especial de Prisiones que después de los mismos se cita:

Para el Hospital Penitenciario de Madrid a don Fernando Chamorro Gundin, Jefe de Administracion Civil de tercera clase que actualmente desempeña el mismo cargo en la Prisión Provincial de Oviedo.

Para la Prisión Provincial de Hombres de Madrid a don Francisco Romero Sanchez, Jefe de Administracion Civil de tercera clase que hoy desempeña el cargo en la Prisión Provincial de Tarragona.

Para la Prisión Provincial de Málaga a don Rafael Sánchez Lafuente Guerrero, Jefe de Negociado de primera clase.

Para el Hospital Penitenciario de Madrid a don Amador Vázquez Rodriguez, Jefe de Negociado de primera clase.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 16 de enero de 1962.—El Director general, José María Herreros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1961 por la que se conceden gratificaciones por acumulacion de cátedras al Profesorado de Escuelas del Magisterio.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de distribucion de remanente del credito consignado en el capitulo 100, articulo 110, numeracion 117.347, apartado 1, del vigente presupuesto de gastos del Departamento, con destino a la remuneracion de Profesores numerarios y adjuntos en propiedad, por acumulacion, como asimismo para los Ayudantes nombrados interinamente;

Resultando que por falta de Profesorado en las Escuelas del Magisterio durante el año economico que está terminando, han sido desempeñadas las disciplinas vacantes por Profesores numerarios y adjuntos, en concepto de acumulacion, como asimismo por Ayudantes interinos;

Considerando que los servicios prestados por el Profesorado numerario y adjunto en propiedad y por los Ayudantes interinos corresponden a las disciplinas que figuran en el vigente plan de estudios del Magisterio, Reglamento aprobado por Decreto de 7 de julio de 1950;

Considerando que al final de las plantillas del Profesorado numerario de Escuelas del Magisterio que se detallan en el presupuesto vigente de este Departamento, capitulo 100, articulo 110 numeracion 117.347 apartado 1, figura la siguiente nota: «Con cargo a estos creditos, hechas las corridas de escalas y mientras no se cubran las vacantes, podrán cobrar los Profesores numerarios y adjuntos en propiedad que desempeñan cátedra acumulada o dupliquen clases por exceso de matricula, la gratificacion por tales conceptos de 11.400 pesetas anuales, y pudiendo nombrarse interinamente con igual remuneracion, si fuesen precisos para atender a las necesidades de la ensenanza, Profesores Ayudantes de Escuelas del Magisterio»;

Considerando que existe remanente de los citados creditos suficiente para abonar las remuneraciones que se indican y ascienden a 2.196.979,95 pesetas.

Este Ministerio acuerda que con cargo al referido remanente,

correspondiente al actual año 1961 de las plantillas de Profesores numerarios consignados en el capitulo 100, articulo 110, numeracion 117.347, apartado 1, del presupuesto, abonar a los Profesores numerarios y adjuntos de Escuelas del Magisterio, por el desempeño de ensenanzas en concepto de acumulacion de cátedra, las cantidades que a cada uno de le asigna a continuacion, según el tiempo que las han desempeñado:

Alava

- D.^a Micaela Portilla Vitoria, 7.188,33 pesetas.
- D. Segundo Garcia Romero, 11.400 pesetas.
- D.^a Maria Blanca Jimenez Goicoa, 11.400 pesetas.

Albacete

- D.^a Francisca Garrote Lopez, 11.400 pesetas.
- D.^a Manuela Ochoa Mérida, 11.400 pesetas.
- D. Teodoro Sáez Fernández, 11.400 pesetas.
- D.^a Carmen Agulló Vives, 2.850 pesetas.
- D. Jerónimo Cebrián Megias, 6.871,66 pesetas.

Alicante

- D. Remigio Verdú Pay, 11.400 pesetas.
- D. Manuel Sala Pérez, 9.975 pesetas.
- D.^a Juana del Toro Ibarra, 11.400 pesetas.
- D. Enrique Peláez Rosell, 11.400 pesetas.
- D.^a Manuela Pascual Guilabert, 2.850 pesetas.

Almeria

- D.^a Micaela Montilla Guerrero, 11.400 pesetas.
- D. Angel Frigola Morató, 11.400 pesetas.
- D. José Maria Artero Pérez, 11.400 pesetas.
- D.^a Maria Concepción Zorita Tomillo, 11.400 pesetas.
- D.^a Ana Martínez Ramirez, 11.400 pesetas.
- D. José Maria Artero Garcia, 2.850 pesetas.

Avila

- D.^a Maria Paz Cantón Salazar O'Dena, 11.400 pesetas.
- D.^a Luciana Jorge Ochoa, 11.400 pesetas.
- D. Jesús Maria Rodriguez López, 11.400 pesetas.
- D. Ricardo Garcia Garcia, 11.400 pesetas.
- D.^a Baldomera Martin González, 8.550 pesetas.
- D.^a Josefa Sánchez Garcia Alcaide, 2.850 pesetas.

Badajoz

- D. Benito Mahedero Balsera, 11.400 pesetas.
- D.^a Rosa Moreno Rosado, 8.550 pesetas.
- D. Gregorio Perán Torres, 7.033,33 pesetas.
- D.^a Jacinta Garcia Hernández, 2.850 pesetas.
- D.^a Candelas Cabanillas Ramirez, 8.550 pesetas.

Baleares

- D.^a Maria Carmen Bautista Martin, 11.400 pesetas.
- D.^a Dolores Esther Fernández Fernández, 2.850 pesetas.
- D.^a Catalina Vives Pieras, 11.400 pesetas.
- D. José Enseñat Alemany, 2.850 pesetas.

Barcelona

- L. Luis Garcia Saiz, 11.400 pesetas.
- D. Amadeo Visa Tristany, 11.400 pesetas.
- D.^a Mercedes Garrido de Buezo, 2.850 pesetas.

Burgos

- D. Julián Lizondo Gascuña, 11.400 pesetas.
- D. Julio Garcia Pradillo, 8.550 pesetas.
- D. Pedro Ureña Encinas, 11.400 pesetas.
- D.^a Matilde Garcia Garcia, 11.400 pesetas.
- D. José Vallés Belenguer, 2.850 pesetas.

Cáceres

- D.^a Maria Luz Doral Pazos, 11.400 pesetas.
- D.^a Maria Antonia Fuertes Rodriguez, 11.400 pesetas.
- D. Miguel Antonio Luceño Rubio, 11.400 pesetas.
- D. Valentín Velasco Tovar, 2.850 pesetas

Cádiz

- D.^a Maria Carmen Garcia Surrallés, 2.850 pesetas.
- D.^a Alicia Plaza de Prado, 8.550 pesetas.
- D. Rafael Ramos Valls, 11.400 pesetas.

- D.^a Maria Soledad Pascual Pascual, 11.400 pesetas.
D.^a Angeles Ventin González, 11.400 pesetas.

Castellon de la Plana

- D. Felipe Saiz Salvat, 7.758.33 pesetas.
D. Rafael Balaguer Ferrer, 11.400 pesetas.
D.^a Ildefonsa Soler Sorni, 11.400 pesetas.
D. José Sánchez Adell, 11.400 pesetas.
D. Isidoro Andrés Villarroya, 11.400 pesetas.

Ceuta

- D.^a Maria Angeles Rodriguez Velasco, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Teresa Zorita Viota, 8.043.33 pesetas.
D. Jaime Rigual Mazallón, 11.400 pesetas.
D.^a Pura Chamorro San Román, 8.550 pesetas.
D.^a Carmen Alónso Garcia Dominguez, 11.400 pesetas.

Ciudad Real

- D.^a Rosario Castañer Mezquiriz, 11.400 pesetas.
D. Manuel Burillo González, 11.400 pesetas.
D. Fernando Calatayud Garcia, 8.550 pesetas.
D. Enrique Pareja Fernández, 8.550 pesetas.
D.^a Teresa Franco Royo, 2.850 pesetas.

Córdoba

- D. Miguel Orti Belmonte, 8.550 pesetas.
D.^a Maria Garcia Navarro, 11.400 pesetas.
D. Joaquin Martinez Ariza, 2.850 pesetas.
D.^a Carmen Sousa Gamero, 2.850 pesetas.
D. Sancho Martinez Espinar, 2.850 pesetas.
D.^a Margarita Dominguez Garrido, 8.550 pesetas.
D. José Maria Blanco León, 11.400 pesetas.

La Coruña

- D.^a Emilia Merino Martin, 11.400.
D. Dionisio Dopico Marcote, 11.400 pesetas.
D. José Torres Martinez, 11.400 pesetas.

Cuenca

- D.^a Mercedes Valladares Verduras, 11.400 pesetas.
D. José Niño Astudillo, 11.400 pesetas.
D. Hilario Grande Miguel, 11.400 pesetas.
D.^a Pilar Carrasco Cobos, 11.400 pesetas.
D.^a Dolores González Blanco, 10.450 pesetas.
D. Alberto del Pozo Pardo, 11.400 pesetas.

Gerona

- D. Félix Casellas Casademont, 11.400 pesetas.
D.^a Adela Wehrle Roig, 8.550 pesetas.
D.^a Juana Xiberta Peramatéu, 11.400 pesetas.
D.^a Concepción Mariné Rosell, 2.850 pesetas.
D.^a Angeles Garcia Arenda Menchín, 8.550 pesetas.
D.^a Rosaura Xiberta Peramatéu, 8.550 pesetas.
D. Manuel Guzmán Gómez Lanzas, 2.850 pesetas.
D. Luis Agulló Viñas, 11.400 pesetas.

Granada

- D. Agustín Martín Rodríguez, 11.400 pesetas.
D. Rafael Soler Benavent, 11.400 pesetas.

Guadalajara

- D. Tomás Andrés Andrés, 11.400 pesetas.
D. Eusebio Criado Manzano, 8.550 pesetas.
D.^a Margarita Santa Maria Sáenz, 11.400 pesetas.
D.^a Julia María Diaz López, 2.850 pesetas.
D. Agustín García de Diego, 2.850 pesetas.

Huelva

- D.^a Petra Alario Duelo, 11.400 pesetas.
D.^a Concepción Ruiz García, 11.400 pesetas.
D. Jacinto Prieto del Rey, 8.550 pesetas.
D.^a Manuela Borrero Peral, 11.400 pesetas.

Huesca

- D.^a Maria Angeles Campo Guiral, 11.400 pesetas.
D. Samuel Sáez de Descatllar, 11.400 pesetas.
D.^a Pilar Orti Gracia, 11.400 pesetas.
D.^a Adela Sarasa Garasa, 11.400 pesetas.
D.^a Cándida Velasco de Frutos, 11.400 pesetas.

- D. Sixto Muzas Aguillo, 6.650 pesetas.
D. Juan Zamora Ros, 1.646.66 pesetas.
D. Elias Montes Esteban, 9.753.34 pesetas.

Jaen

- D.^a Carmen Perez Abad, 8.550 pesetas.
D.^a Juana Noguera Arrom, 11.400 pesetas.

La Laguna

- D.^a Mercedes Machado Machado, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Inmaculada Corrales Zumbado, 11.400 pesetas.
D. Francisco Ruiloba Palazuelos, 11.400 pesetas.
D. Alvaro del Rio Sánchez Bethencourt, 950 pesetas.

Leon

- D. Miguel Angel Vicente Manzas, 11.400 pesetas.
D. Emilio Martinez Torres, 11.400 pesetas.
D. Manuel Resines Tolosana, 2.850 pesetas.

Lerida

- D.^a Maria Soledad Aramendia Goñi, 2.850 pesetas.
D. José Tortosa Durán, 11.400 pesetas.
D. Alejandro López Lasheras, 11.400 pesetas.
D. Francisco Ribelles Barrachina, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Dolores Garcia Lescún, 7.821.66 pesetas.
D. Octavio Mestre Ferré, 3.578.34 pesetas.

Logroño

- D.^a Maria Soledad Martinez Martin, 2.850 pesetas.
D. Nicolás González Bellido, 2.850 pesetas.
D. Francisco Sanz Martin, 11.400 pesetas.

Lugo

- D.^a Maria Pilar Lozano Sariñena, 2.850 pesetas.
D. Antonio de la Iglesia Pascual, 11.400 pesetas.
D.^a Sofia Somoza Castro, 11.400 pesetas.
D.^a Ana Maria Mújica Martinez, 11.400 pesetas.
D. Joaquin Marbán Roman, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Esther Uriá Rodriguez, 11.400 pesetas.

Madrid

- D. Ricardo López Perez, 8.550 pesetas.
D. José Táboas Salvador, 2.850 pesetas.
D. Emilio Latorre Timoneda, 2.850 pesetas.
D.^a Vicenta Garcia de la Lama, 11.400 pesetas.
D.^a Julia Garcia Fernández Castañón, 9.880 pesetas.
D.^a Rosario Jardiel Poncela, 1.520 pesetas.
D. Alberto Aizpún López, 11.400 pesetas.
D. Ildefonso Tello Peinado, 8.550 pesetas.
D.^a Maria Concepción Vilola de la Cuétara, 2.850 pesetas.
D.^a Adoración Sánchez Palencia, 11.400 pesetas.
D.^a Magdalena Martin Ayuso Navarro, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Cristina Santa Maria Sáenz, 8.550 pesetas.
D.^a Josefa Grosso Sanchez, 2.850 pesetas.
D.^a Maria Carmen Cerrudo Fernández, 4.000 pesetas.
D. Arturo Medina Padilla, 2.850 pesetas.
D.^a Maria Isabel Alarma Salán, 2.850 pesetas.
D.^a Adela Wehrle Roig, 2.850 pesetas.
D. Joaquin Campillo Carrillo, 2.850 pesetas.
D. Gregorio Juan Garcia Yagüe, 1.425 pesetas.
D.^a Maria Raquel Payá Ibars, 1.425 pesetas.

Málaga

- D. Salvador Martin Arenas, 11.400 pesetas.
D. Antonio Gil Muñiz, 8.550 pesetas.
D.^a Elvira Torres Martin, 11.400 pesetas.
D. José Cruces Pozo, 11.400 pesetas.

Melilla

- D.^a Esther Arnaiz Solórzano, 11.400 pesetas.
D.^a Francisca González López, 11.400 pesetas.
D. Fernando Rivero Garrayo, 11.400 pesetas.
D.^a Maria Carmen Ossorio Encinas, 11.400 pesetas.
D. Domingo Coronas Alsina, 11.400 pesetas.

Murcia

- D. Francisco Soto Iborra, 8.550 pesetas.
D.^a Rafaela Garcia Rubio, 10.450 pesetas.

- D. Enrique Monñor Matarrecona, 11.400 pesetas.
D.^a Vicenta Martínez Valls, 11.400 pesetas.

Navarra

- D. Benigno Janin Campos, 950 pesetas.
D.^a Margarita María Azuirre García Andoin, 11.400 pesetas.
D.^a María González Echevarri, 11.400 pesetas.
D.^a Consuelo Martín Rodríguez, 8.550 pesetas.
D. José María Ruiz Ojeda Ruiz, 11.400 pesetas.
D.^a María Jesús Eraso Perurena, 11.400 pesetas.

Orense

- D.^a María Dolores Suárez Fernández, 3.800 pesetas.
D.^a María Carmen López Lucas, 1.900 pesetas.
D. Manuel Bermúdez Couso, 11.400 pesetas.
D. Carlos Criado Martín, 5.762,33 pesetas.
D. Lauro Fitara Teijeiro, 11.400 pesetas.
D. Manuel Albendea Gómez de Aranda, 11.400 pesetas.

Oviedo

- D.^a María Angeles Fraga Alonso, 11.400 pesetas.
D. Sixto Menéndez Santirso, 11.400 pesetas.
D. Eduardo Fraza Torrejón, 11.400 pesetas.
D. Cristino Antonio Floriano Cumbreño, 11.400 pesetas.

Palencia

- D.^a Anunciación Hernández López, 4.211,66 pesetas.
D. Gregorio Caballero Malfaz, 11.400 pesetas.
D.^a Francisca Useros de Santos, 11.400 pesetas.
D. Evilasio Rodríguez García, 2.375 pesetas.
D.^a Mercedes de Unamuno Adarraga, 8.550 pesetas.

Las Palmas

- D. Juan Suárez González, 950 pesetas.
D. Antonio Cabrera Perera, 8.645 pesetas.
D. Félix Idoipe Gracia, 11.400 pesetas.
D.^a María Soledad González Rodríguez, 4.465 pesetas.
D.^a María Fernández Serrano, 4.085 pesetas.

Pontevedra

- D. José Araújo Lorenzo, 11.400 pesetas.
D.^a María Asunción Catón Presa, 11.400 pesetas.
D.^a Isabel Martín Moreno, 11.400 pesetas.
D. Serafin Paso Carracedo, 506,66 pesetas.

Salamanca

- D. Fernando Hortal Sánchez, 11.400 pesetas.
D.^a María Isabel Escribano Sánchez, 8.550 pesetas.
D.^a María Modesta Mateos Mateos, 3.800 pesetas.
D. César Díez de las Heras, 8.550 pesetas.
D.^a María Fernández Serrano, 2.850 pesetas.

Santander

- D.^a Primitiva Amparo Otero Lucio, 11.400 pesetas.
D. Juan Cesteros Medrano, 11.400 pesetas.
D. Francisco Corchón García, 11.400 pesetas.
D. Antonio Alcoba Muñoz, 11.400 pesetas.
D.^a María Rosario Alegria Aguado, 4.528,33 pesetas.
D.^a María Dolores García Lescún, 2.850 pesetas.

Santiago de Compostela

- D.^a María Angeles Rodríguez Arango, 8.550 pesetas.
D.^a Pastora Ferrin Moreiras, 2.850 pesetas.
D.^a Julia Martínez Alamo, 11.400 pesetas.
D.^a María Manuela Fernández Castro, 11.400 pesetas.

Segovia

- D.^a Obdulia Arranz Pascual, 11.400 pesetas.
D. Antonio Gómez Galán, 11.400 pesetas.

Sevilla

- D.^a María Teresa Balló Moreno, 11.400 pesetas.
D.^a Carmen Pereda del Collado, 8.550 pesetas.
D.^a María Esperanza Pereda del Collado, 11.400 pesetas.
D.^a Isabel Barragán Pérez, 2.850 pesetas.

Soria

- D.^a Julita C. Medina Gómez, 11.400 pesetas.
D. Pablo de la Iglesia Pascual, 2.850 pesetas.

- D.^a Pilar Soier Acena, 6.650 pesetas.
D.^a Carmen Carpintero Moreno, 11.400 pesetas.
D.^a Joaquina Galvez Armengaud, 11.400 pesetas.
D.^a Felisa Sanz de María, 2.755 pesetas.
D. Juan Suárez González, 2.850 pesetas.

Tarragona

- D.^a Isabel Gales Beltrán, 11.400 pesetas.
D. Gonzalo Ferrero Tolosa, 8.550 pesetas.
D. José Sánchez Real, 11.400 pesetas.
D. Juan Zamora Ros, 2.850 pesetas.
D.^a Montserrat Beltrán Vallés, 8.550 pesetas.

Teruel

- D.^a María Carmen Lozano Castro, 11.400 pesetas.
D.^a Carmen Gutiérrez Martín, 11.400 pesetas.
D. Luis Miralles Conesa, 2.850 pesetas.

Toledo

- D. Raimundo Drudis Baldrich, 10.450 pesetas.
D. Guillermo Tellez González, 2.850 pesetas.
D.^a Amparo Landet Aguiar, 2.850 pesetas.
D. Vicente Mas Giner, 981,66 pesetas.

Valencia

- D. Eusebio Aranda Muñoz, 11.400 pesetas.
D.^a Marcelina Fabiola Arriazu Gil, 950 pesetas.
D. José Palop Ruiz, 11.400 pesetas.
D.^a Trinidad Vives Llorca, 11.400 pesetas.
D. Ricardo Marín Ibáñez, 11.400 pesetas.

Valladolid

- D. Juan Arranz Fraile, 11.400 pesetas.
D. Isidoro Salas Palenzuela, 2.850 pesetas.

Vizcaya

- D.^a Luisa Gil Losa, 2.850 pesetas.
D.^a Matilde Borredá García, 11.400 pesetas.
D. Pedro Ruiz Rodríguez, 11.400 pesetas.
D. Fernando Aguirre Gato, 11.400 pesetas.
D.^a Paz Asunción Ramos Peláez, 11.400 pesetas.
D.^a Carmen Pérez Abad, 2.850 pesetas.

Zamora

- D. Andrés Mateos Rodríguez, 11.400 pesetas.
D.^a Juana Santos Coco, 633,33 pesetas.
D.^a Valentina Arias Blanco, 2.850 pesetas.
D.^a Asunción Esteban Fernández, 11.400 pesetas.
D.^a María Angeles García Crespo, 8.550 pesetas.
D.^a María Gómez Martínez, 2.850 pesetas.
D.^a Pilar Martín Ruiz, 2.850 pesetas.

Zaragoza

- D. Santos Samper Sarasa, 11.400 pesetas.
D. Manuel Sanjuan Nájera, 11.400 pesetas.

Todo ello hace un total de 2.196.979,95 pesetas.

Para la percepción de las cantidades reconocidas se formulará una sola nómina por las dos Escuelas, por triplicado, que se enviará a las Sección de Contabilidad y Presupuestos de este Ministerio. A dicha nómina, fechada en 30 de diciembre de 1961, se unirá copia de la Orden de concesión y certificación de haber realizado el servicio, expedida por los Directores. Se aplicará como único descuento el 7,95 por 100 de Utilidades, no estando exento los beneficiarios de familia numerosa, y se tendrán en cuenta las normas siguientes:

1.^a Los Profesores que hayan percibido cualquier cantidad con cargo a los créditos aquí reconocidos sólo podrán hacer efectiva la diferencia entre lo reconocido y lo ya percibido.

2.^a Los Profesores a quienes se reconoce el derecho al percibo de las cantidades que se detallan, se sobreentiende que si hubieran cesado en sus cargos dejarán de percibir dichas gratificaciones desde el momento de su cese.

3.^a Los Directores de las Escuelas del Magisterio y los habilitados correspondientes serán responsables del abono de cantidades que no se ajusten al cumplimiento de estas normas

La Sección de Contabilidad y Presupuestos del Departamen-

to tomó razón del gasto, en 13 del actual, y la Intervención General de la Administración del Estado lo fiscalizó en el día de la fecha.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de diciembre de 1961.

RUBIO GARCIA-MINA

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se asciende, en virtud de corrida de escalas, a los funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos que se relacionan.

Ilmo. Sr.: Vacante una plaza en la quinta categoría del Escalafón del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos, por fallecimiento de don Eugenio Sarrablo Aguares, Vicedirector del Archivo Histórico Nacional.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer que se dé la correspondiente corrida de escalas y, en su virtud, asciendan a las categorías y sueldos que se mencionan los siguientes funcionarios del expresado Cuerpo Facultativo:

A la quinta categoría y sueldo anual de 30.960 pesetas: Doña Consuelo de Angulo Fernández, con destino en la Biblioteca Nacional.

A la sexta categoría y sueldo anual de 28.200 pesetas: Don Casimiro Torres Rodríguez, con destino en la Biblioteca de la Universidad de Santiago de Compostela.

A la séptima categoría y sueldo anual de 26.640 pesetas: Doña María Vilar Bonet, con destino en el Archivo de la Delegación de Hacienda de Barcelona.

Los efectos económicos y antigüedad de estos ascensos serán del día 14 de diciembre último, siguiente al en que se produjo la vacante que da motivo a esta corrida de escalas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1962.—El Subsecretario, J. Maldonado

Ilmo. Sr. Director general de Archivos y Bibliotecas.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid don José Planes Peñalver.

Cumplida en el día 23 de diciembre próximo pasado la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Madrid, don José Planes Peñalver.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don José Planes Peñalver en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 11 de enero de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona don Francisco Payá Sanchis.

Cumplida en el día 9 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona don Francisco Payá Sanchis.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en

la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Francisco Payá Sanchis en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza don Florencio Benedicto Garay.

Cumplida en el día 3 de los corrientes la edad reglamentaria para su jubilación forzosa por el Profesor de Término de la Escuela de Artes y Oficios de Zaragoza don Florencio Benedicto Garay.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilado a don Florencio Benedicto Garay en la indicada fecha y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Bellas Artes por la que se jubila al Profesor de término de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, doña Mercedes Vacarisas Vila.

Visto el informe emitido por la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas en el que manifiesta que la Profesora de entrada de la Escuela de Artes y Oficios de Barcelona, doña Mercedes Vacarisas Vila cuenta con los años de servicio precisos para su clasificación de haberes pasivos.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley de 27 de julio de 1918, ha resuelto declarar jubilada a doña Mercedes Vacarisas Vila con efectos de 31 de diciembre próximo pasado y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 16 de enero de 1962.—El Director general, Gratiniano Nieto.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza y Fomento de las Bellas Artes.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se determina la situación escalafonal del Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se menciona.

Reingresado al servicio activo de la enseñanza don José Ródenas Díaz, Profesor adjunto numerario de Ciencias Naturales de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, destinado, en virtud de concurso de traslado y por Resolución de 11 de diciembre último, a la plaza de su asignatura del Instituto masculino de Las Palmas.

Esta Dirección General ha resuelto determinar que el señor Ródenas Díaz, procedente de la situación de excedencia voluntaria como comprendido en el apartado A) del artículo 9.º de la Ley de 15 de julio de 1954, ocupará en el Escalafón de Profesores adjuntos numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media el lugar inmediatamente posterior a doña María Angeles Golvano Herrero, que ostenta el número 1.208, correspondiente a la sexta categoría del referido Escalafón.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1962.—El Director general, Lorenzo Vilas.

Sr. Jefe de la Sección de Institutos.